



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de suspensión de términos procesales formulado por el señor juez federal de Santa Rosa (La Pampa), con motivo del comicio celebrado el 8 de septiembre último en ese ámbito jurisdiccional (fs. 1)

SE RESUELVE:

Hacer saber al magistrado solicitante que no corresponde acceder al requerimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Scrittore

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION